I premio de 300.000 pesetas para el billete numero ...

Vendido en Albacete, Barcelona, La Coruña, Madrid, Máinga, Granadilla de Abona, Onteniente y Granada.

16 premios de 100.000 peschas cada uno para todos los billeles terminados en

36500

8859

2.240 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

020	214	350	457	578	734	799
079	235	394	478	605	753	805
085	273	4.37	514	613	755	888
139	278	440	574	681	773	932

Esta lista comprende 11.366 premios adjudicados, para cada serie, en este sorico. En el conjunto de las ocho series, 90.928 premios, por un importe de 448.000.000 de posetas.

Madrid, 6 de julio de 1974. El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Pena.

13453

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterias par la que se hace público el programa de aremias para el sorieo que se ha de celebrar el dia 13 de iulio de 1974.

El próximo serteo de la Loteria Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 13 de julio, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzman el Bueno, número 137 de esta capital, y constará de doce series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billoto. divididos en décimos de 50 pesclas; distribuyéndose 28.000.000 de pesclas en 11.366 premios para cada serie.

Premi de cada s		Posetas
1	de 2.500,600 (una extracción de 5 cifras)	2.500.000
	de 1.500.000 funa extracción de 5 cifras)	1.500.000
	de 500,000 (una extracción de 5 cifras)	500.000
	de 150.000 (sois extracciones de 5 cifras)	900.000
	de 50.000 (des extracciones de 4 cifras)	800.000
2,340		
	fras)	11,200,000
2	aproximaciones de 100,000 pesetas cada una	_
	para los números anterior y posterior al del	
	que obtenga el premio primero	200.000
2	aproximaciones de 60.000 pesetas cada una	
	para les números auferior y posterior al del	
	que obtenga el premio segundo	120,000
2	aproximaciones de 29.000 pesetas cada una	
	para les números anterior y posterior al del	
	que obtenga el premio tercero	58.000
99	premios de 10 000 pesetas cada uno para los	
	99 números restantes de la centena del pre-	
	mio primero	990.000
99	premios de 7.500 pesetas cada uno para los	
	99 números restantes de la centena del pre-	
	mio segundo	742,500
85	premios de 5.000 posetas cada uno para los	
	99 números restantes de la centena del pre-	
	mio tercero	495 000
799	premios de 5.000 pesetas cada uno para los	
	billetes cuyas dos últimas cifras sean igua-	
	les y esten igualmente dispuestas que las del	B 005 555
	que obtenga el premio primero	3.995.000
7.999	reintegros de 500 pesetas cada uno para los	
	billetes cuya última cifra sea igual a la del	2 000 700
	que obtenga el premio primero	3.999.500
11 366	-	28.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7 y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas det 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para chtener la combinación numérica prevista. Para las extracciones correspondientes a los premios de 5.000 pesetas, se utilizaran tres bombos, y cuatro, para los de 50.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 150.000 pesetas inclusive en adelante se obtendran también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraidas compondran el número premiado. En el supuesto do que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante seria el 00000, se considerará que éste representa al 80.000.

De los números formados por las extracciones de cinco ciras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se deriverán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anteriot y poeterior de los premios primero, segundo y ter-

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los numeros anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero se entenderá que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 1, su anterior es el 80,000, y si éste fuese el agraciado, el número I será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, sogundo o tercero, correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 28 al 100.

el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 50.000 pesetas cada uno todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los bilitetes.

cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los promios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las dencellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tongan respecto a las operaciones del mismo

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterias sea cualquiera la expendedora de los billetes que lor obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los one en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 6 de julio de 1974—El Jefe del Servicio. Rafaci Gimeno de la Peña.

13454

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 2.500 pesetas cada une, asicnados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficência Provincial de Madrid

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al arfruito 57 de la Instrucción General de Loterías, de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 2,500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial Francisco Franco. Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Juliana Cordero Caminero, Faustina Bueno Moreno, Marga-rita Figueroa López, Milagros Briones del Olmo y Consolación Falero López.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 6 de julio de 1974.-El segundo Jefe del Servicio, Joaquin Mendeza,